



Lanús, 11 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.300.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 926.532-A-2018; HC 000145-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107°, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108°, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe " ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 926.532-A-2018 surge que se ha presentado la Sra. ALANIS, Carmen Rosa, D.N.I. N° F5.667.634, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS Según Ordenanza Gral. 255/79 Artículo 2°, sito en la calle Sebastián Gaboto N° 4166, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 2 MOTORES TOTAL 1 ½ HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° 926.532-A-2018, por la Sra. ALANIS, Carmen Rosa, para instalar un comercio de **VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS** según Ordenanza Gral. 255/79 Artículo 2° – 2 MOTORES TOTAL 1 ½ HP -, sito en la calle Sebastián Gaboto N° 4166, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.



Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 11/04/2022 13:37:48hs

Documento firmado digitalmente por


DR. DIEGO G. KRAVETZ.
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 10/05/2022 15:01:29hs

Documento firmado digitalmente por


NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 11/05/2022 14:14:39hs